



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 25 JUN 2020

Nº 00094

Expediente Nº 14.086/20

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.086/20 en el que, mediante Notas Nº 0360/20 y Nº 0362/20, la Ing. Angélica Noemí ARENAS y el Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, respectivamente, solicitan ayuda económica, para realizar actividades de interés institucional, a fin de brindar capacitaciones -destinadas a la Cooperativa Agropecuaria y Forestal "Sol de Amblayo"- para la iniciación de actividades de laboratorio y medición de calidad de producción, en la planta de elaboración de quesos de la citada Cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes adjuntan sendas invitaciones que les cursara el Presidente de la Cooperativa "Sol de Amblayo", en las que se les informa que se ha adquirido el equipamiento para el laboratorio de la sala quesera, lo cual permite realizar el seguimiento de la calidad de producción, agregando que se cuenta con leche suficiente como para iniciar la elaboración de quesos y realizar mediciones antes y durante el proceso.

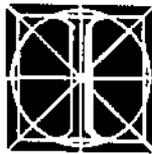
Que, con lo mencionado precedentemente, los docentes cumplen con la obligación que les impone la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que los datos económicos estimados por ambos solicitantes consisten en la suma de equivalente a tres (3) días de viáticos.

Que la Ing. ARENAS manifiesta contar con cofinanciación a través del Proyecto CIUNSa.

Que los docentes formalizaron sus solicitudes mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado, en ambos casos, habiendo avalado la Responsable de Cátedra el de la Ing. ARENAS.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede, a cada uno, una ayuda económica consistente en la suma equivalente a tres (3) días de viáticos, señalando que la



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Nº 00094

Expediente Nº 14.086/20

solicitud guarda relación con la formación de los docentes y contribuye a la integración de competencias y formulación de trabajos finales de la Carrera.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 11/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de junio de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Angélica Noemí ARENAS una ayuda económica consistente en el equivalente a tres (3) días de viáticos –o el importe correspondiente que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos generados por la realización de capacitaciones destinadas a la Cooperativa Agropecuaria y Forestal "Sol de Amblayo", llevadas a cabo desde el 6 hasta el 9 de marzo de 2020, en Amblayo (Salta).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES una ayuda económica consistente en el equivalente a tres (3) días de viáticos –o el importe correspondiente que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra parte de los gastos generados por la realización de capacitaciones destinadas a la Cooperativa Agropecuaria y Forestal "Sol de Amblayo", llevadas a cabo desde el 6 hasta el 9 de marzo de 2020, en Amblayo (Salta).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Ing. Angélica Noemí ARENAS y al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.086/20

en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberán:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad, constancia de expositor en las citadas capacitaciones.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Angélica Noemí ARENAS; al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00094

-CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA